

San Miguel de los Bancos 13 de septiembre del 2018

Señor.

Marco Antonio Zevallos Rivera

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZEVALLOS RIVERA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

A Usted con los debidos respetos me dirijo a fin de solicitarle lo siguiente:
Para que, por medio de su autoridad, sé autorice a quien corresponda se proceda a tomar nota de la transferencia de una acción que se procede a celebrar entre los señores.

1-). Sr. MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, portador de la cedula de ciudadanía N- 171542006-1 de nacionalidad Ecuatoriana, estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal transfiere UNA acción de UN DÓLAR AMERICANO a favor del Sr. VERDEZOTO CARRERA EDWIN GALO, Ecuatoriano mayor de edad, de estado civil divorciado, portadora de la cedula de ciudadanía N°170993874-8, la antes indicada acción quedara registrada en el libro de acciones y accionistas de nuestra institución con fecha Jueves 13 de septiembre del 2018

Por todo lo expuesto y de tener una favorable atención le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

CEDENTE



Sr. Marco. A. Zevallos. R

ACCIONISTA

CESIONARIO



Sr. Edwin. G. Verdezoto. C

ACCIONISTA QUE INGRESA

VIGESIMO SEGUNDO

NOTARÍA PÚBLICA
San Miguel de Los Bancos



Dr. Patricio Belalcázar G.
Notario Público

JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San

Miguel de los Bancos 23 de Diciembre del 2010; las 10H00.-**VISTOS**

MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA, demanda a **ROSA**

MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, la disolución de la sociedad

conyugal formada en virtud del matrimonio que dice han contraído el trece

de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de San Jacinto de Búa,

provincia de Pichincha, actualmente provincia de Santo Domingo de los

Tsáchilas.- Funda su acción en la disposición del Art. 189 numeral tercero

y 217 del Código Civil en concordancia con el Art. 813 del Código de

Procedimiento Civil.- Citada legalmente la demandada conforme consta

de autos, esta no ha comparecido a juicio, razón por la cual la causa se

halla en el estado previsto en el Art. 815 del Código de Procedimiento

Civil.—Por lo expuesto no advirtiéndose omisión de solemnidad

sustancial alguna, se declara la validez del proceso y **ADMINISTRANDO**

JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y

POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA

REPUBLICA, aceptando la demanda, se declara disuelta la sociedad

conyugal existente entre los cónyuges **MARCO ANTONIO ZEVALLOS**

RIVERA, y **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, según

matrimonio contraído el trece de diciembre del dos mil dos, en la ciudad de

San Jacinto de Búa, provincia de Pichincha, actualmente provincia de

Santo Domingo de los Tsáchilas, que consta en el registro de matrimonios

en el Tomo 1, página 2, acta 2.- Ejecutoriada esta sentencia sub

inscribese en el Registro Civil del indicado cantón; debiendo el actuario

conferir la copias certificadas necesarias; intervenga como Secretario

Encargado el licenciado José Lomas Andrade, según acción de personal

nro. 2465 DP-DDP de 05 de noviembre del presente año -.- Notifíquese.-

El Juez.-

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a veinte y tres de diciembre del dos mil diez, a las dieciocho horas, notifique con la sentencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.- **CERTIFICO**.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio legal para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.- Certifico.-

NOTARIA PUBLICA
San Miguel de los Bancos

NOTA: RAZON: Siento por tal, que la sentencia dictada con fecha 23 de Diciembre del 2010, a las 10H00 y el auto precedente se encuentran debidamente ejecutoriados por el Ministerio de la Ley.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- CERTIFICO.-

Dr. Patricio Belalcázar G.

Dr. Patricio Belalcázar G.

Lo Secretario (E) Chire.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

Recibimos de manos Secretario tres copias certificadas de la sentencia y auto emitidos en esta causa.- San Miguel de los Bancos, a 23 de Diciembre del 2010.-

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA
JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO
DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CERTIFICO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
a 13 de Mayo del 2011

Marco Antonio Zevallos Rivera
C.I. 171542006-1

EL SECRETARIO

NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

NOTARIA DEL CANTON SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
La FOTOCOPIA que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fé de ello confiero la presente.

San Miguel de los Bancos a, 02 SET. 2014

Dr. Patricio Belalcázar G.
NOTARIO

JUAGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: San Miguel de los Bancos, a 02 de febrero del 2011; a las 15H00.- VISTOS: Atento lo dispuesto en el Art. 282 del Código de Procedimiento Civil procede la aclaración de la sentencia si esta es oscura y la ampliación cuando no se hubiere resuelto alguno de los puntos controvertidos; en la especie la sentencia expedida es clara y se ha resuelto lo peticionado en la demanda; sin embargo es menester precisar que las dependencias en donde las partes procesales contrajeron matrimonio es San Jacinto del Búa, hoy provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, particular que debe ser tomado en cuenta para los fines de ley.- Notifíquese.- El Juez.-



Dr. Freddy Illescas Cerda

Dr. Freddy Illescas Cerda.

En San Miguel de los Bancos, a dos de febrero del año dos mil once, a las dieciocho horas, notifique con la providencia anterior a **MARCO ANTONIO ZEVALLOS RIVERA**, en su domicilio legal señalado para el efecto.-
CERTIFICO.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

RAZON: Siento por tal, que no se notifica a **ROSA MERCEDES VAICILLA SANTELLAN**, por cuanto de autos no consta que hasta la presente haya señalado domicilio judicial para recibir notificaciones futuras.- San Miguel de los Bancos, a 02 de Febrero del 2011.- Certifico.-

José Lomas Andrade
Secretario (E).

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZEVALLOS RIVERA
MARCO ANTONIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA BARBARA
FECHA DE NACIMIENTO **1978-09-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
ROSA MERCEDES
VAICILLA SANTELLAN

Nº. **171542006-1**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACH. CC SOCIALES** E3333012222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEVALLOS GUARNIZO DANIEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIVERA QUIROZ ROSA VICENTA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-22

IGM 16 06 S62 09






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010
JUNTA Nº

010 - 329
NÚMERO

1715420061
CÉDULA

ZEVALLOS RIVERA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
CANTÓN

S. MIGUEL DE LOS BANCOS
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 1




CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS PRIVADOS



REP. KOB 347

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VERDEZOTO CARRERA
EDWIN GALO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1975-05-11**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

Nº **170993874-8**





INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION/OCCUPACION
CHOFER PROFESIONAL

V45888-4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXAMINADO
VERDEZOTO GALO BENJAMIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRERA OLINDA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2016-12-29

FECHA DE EXPIRACION
2026-12-29











CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO 2016

050
JUNTA N°

050 - 135
NÚMERO

1709938748
CÉDULA

VERDEZOTO CARRERA EDWIN GALO
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
TUMBACO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA: 1



CNE **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBIERNO NACIONAL

REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2016

VERDEZOTO GALO BENJAMIN
APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXAMINADO

CARRERA OLINDA BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUITO
LUGAR DE EXPEDICION

2016-12-29
FECHA DE EXPEDICION

